

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 273644079

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NILSON FABER VALDERRAMA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98568168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán

Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **NILSON FABER VALDERRAMA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98568168 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 166705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NC)	RE	Ξ(31	S	T	R	Α	F	1	IT	Έ	C	Ε	D	Ε	N.	ΓΕ	ES	3	DI	S	CI	Ρ	LI	N	A	RI	0	S	*	*	* :	* :	* *	*	*	*	*	* :	* :	+ +	*	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*
* *	*	* :	* :	k 7	* *	*	*	*	*	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*
* *	*	* :	* :	٠,	* *	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	* :	* :	* *	*	*	* :	* :	k y	* *	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* :	k 1	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273644498

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YHON EDINSON DIAZ ALVARINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128045622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán

Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público **YHON EDINSON DIAZ ALVARINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128045622 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 168492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NC)	RE	EG	ì	S	ΓR	A	1	41	T	ΓΕ	EC	E	D	Ε	N.	TΕ	ES	6)I	S	CI	PΙ	LI	N	41	R١	O	S	*	* :	* *	* *	*	*	*	* :	* 1	* *	*	*	*	*	*	* :	k 4	* *	*	*	*	* :	+ *	* *	*	;
* *	*	* :	* *	* *	*	*	* :	* :	* *	* *	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	* :	k 1	* *	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	* :	* *	* *	*	•
* *	*	* :	* *	* *	*	* :	* :	k 1	k 4	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	*	* *	+ +	*	*	* :	* :	* 1	* *	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* :	* 1	*	*	*	* *	* 1	ŀ

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado